

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 178-2021-CF-FIIS

Callao, 18 de junio del 2021

Visto, el Oficio Nº 028-2021-VIRTUAL-DEPII-FIIS de fecha 25 de mayo del 2021, la Propuesta de Reajustes de la Carga Lectiva de los Docentes del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la Programación Académica del Semestre Académico 2021-A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 074-2021-CU de fecha 29 de abril de 2021, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas de Investigación y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 18 de junio del 2021, se aprobó el reajuste de la Programación Académica 2021-A, del Semestre Académico 2021-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

- 1º APROBAR, El reajuste de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA del Semestre Académico 2021-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
- 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACILITAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DIS ALEJANURO DE PILLO AMAYA CHAPA

DECANO

cc.: Archivo.